I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000020 /2011

Cerrillos, 07 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0052/2011; el Ordinario N°404/445/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; los Oficios N°1000/408/2010 y N°1000/485/2010 ambos de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2037/2010; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2037/2010, se renovaron hasta el 30 de junio de 2011, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de las Patentes de Alcohol **CATEGORÍA D "Cabaret",** Rol N°400148 y **CATEGORÍA C "Restaurantes Diurnos o Nocturnos",** Rol Nº400149, ubicadas en Félix Margoz N°09 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **Comercializadora Miguel Ángel López Pérez E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.048.509-8.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web